



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 195 -2013-INVERMET-SGP

Lima, 10 3 OCT 2013

VISTO:

El Memorando N° 865-2013-INVERMET-GP de la Gerencia de Proyectos y el Informe N° 021-2013-INVERMET-GP/HPS de la Especialista de la Gerencia de Proyectos, ambos de 25 de setiembre 2013;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica y autonomía administrativa, económica y financiera, que se rige por las normas contenidas en su Ley de Creación, sus modificatorias, ampliaciones y conexas, así como por su Reglamento aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 609 del 26 de marzo de 2013, el Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la incorporación en el Plan de Acción y Presupuesto 2013, el proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 238291;

Que, con fecha 19 de setiembre del 2013, se registró en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, el Informe de consistencia del Expediente Técnico declarado viable del siguiente proyecto;

Código SNIP	Nombre del Proyecto	S/. Declarado Viable	S/. Con Formato SNIP 15
238291	"Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima"	3'280,299.00	3'602,321.13



Que, el artículo 12° de la Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y el artículo 10° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, disponen que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, contar con el respectivo expediente de contratación, al cual se debe adjuntar, en el caso de ejecución de obras, el expediente técnico de la obra debidamente aprobado;

Que, el numeral 24) del Anexo de Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa que el Expediente Técnico de la Obra, comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, valor referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios; requisitos que se encuentran detallados en el Expediente Técnico del Proyecto antes citado, el cual se encuentra debidamente visado por la Gerencia de Proyectos;

Con el visado de la Gerencia de Proyectos, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 184-2008-EF y las facultades conferidas por el Reglamento del Decreto Ley N° 22830 norma de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET aprobado por Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar administrativamente el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Av. Plácido Jiménez, Tramo: Vía de Evitamiento – Jr. Ancash, del Cercado de Lima y el Distrito El Agustino, Provincia de Lima - Lima", con Código SNIP 238291, con un Presupuesto Total de Obra ascendente a S/. 3'360,821.13 (Tres Millones Treientos Sesenta Mil Ochocientos Veintiuno con 13/100 nuevos soles), incluido IGV; con precios referidos al mes de agosto de 2013; siendo el plazo de ejecución de la obra de 120 días calendario; encontrándose el Expediente Técnico conformado por la siguiente documentación:

VOLUMEN	DESCRIPCIÓN	FOLIOS	
N° 01	Resumen Ejecutivo	4	
	Memoria Descriptiva	47	
	Especificaciones Técnicas	108	
	Planilla de Metrados	29	
	Presupuesto de Ejecución de Obra	7	
	Análisis de Costos Unitarios	45	
	Relación de Insumos	4	
	Fórmula Polinómica	4	
	Desagregados de Gastos generales	4	
	Cronograma Valorizado	5	
	Cronograma de Ejecución de Obra	4	
	Estudio de Impacto Ambiental	18	
	Señalización y Seguridad Vial	4	
	Plan de Desvío de Tránsito	10	
	Memoria de cálculo muros	5	
	Autorizaciones	4	
	Planos	38	
	N° 02	Planos	26
		Anexos	7
Estudio de Suelos		71	
Estudio de Tránsito		43	
Diseño de Pavimentos		17	
	Informe Topográfico	35	
TOTAL		639	



Artículo 2°.- Disponer que el original del Expediente Técnico, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, permanezca en custodia en el Archivo Periférico a cargo de la Oficina de Administración y Finanzas de INVERMET.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos y a la Oficina de Administración y Finanzas.

Artículo 4°.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET

DAVID PALACIOS VALVERDE
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE

